



RESOLUCIÓN No. URNAR24-169 13 de septiembre de 2024

“Por la cual se modifica parcialmente el anexo 1 de la Resolución No URNAR24-159 de 30 de agosto de 2024”

EL DIRECTOR DE LA UNIDAD DE REGISTRO NACIONAL DE ABOGADOS Y AUXILIARES DE LA JUSTICIA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

En uso de las facultades legales y reglamentarias que le confieren la Ley 270 de 1996; el inciso 1 del artículo 1 del Acuerdo No. 02 de 1996 y los Acuerdos PCSJA24-12149 y PCSJA24-12188 de 2024, expedidos por el Consejo Superior de la Judicatura, y la Resolución URNAR24-123 de 2024 expedida por la Unidad de Registro Nacional de Abogados y Auxiliares de la Justicia y teniendo en cuenta las siguientes:

CONSIDERACIONES:

Que la Resolución URNAR24-159 de 30 de agosto de 2024 dejó en firme la Resolución URNAR24-123 del 30 de julio de 2024, *“Por la cual se publica la lista de admitidos e inadmitidos a presentar el examen de Estado 2024-II convocado mediante Acuerdo PCSJA24-12188 de 30 de mayo de 2024”*.

Que revisada la lista del anexo 1 de dicha resolución hicieron falta cinco registros de personas sujetas a la Ley 1905 de 2018 admitidas al examen de Estado (Aplicación 2024-II).

Que efectuada la revisión del anexo 1 del mencionado acto administrativo se encontró un error de tipeo en uno de los números de cédula de los admitidos al examen de Estado (Aplicación 2024-II).

Que de acuerdo con lo anterior, se hace necesario realizar las adiciones y modificaciones al anexo 1 de la Resolución URNAR24-159 correspondiente a los egresados y graduados admitidos para presentar el examen de Estado (Aplicación 2024-II), previsto para el 20 de octubre del 2024.

En mérito de lo anterior, el director de la Unidad de Registro Nacional de Abogados y Auxiliares de la Justicia,



RESUELVE

ARTÍCULO 1. ADICIONAR a la lista publicada en el **anexo 1** de la Resolución URNAR24-159 de 30 de agosto de 2024, los siguientes registros, quienes cumplan con los requisitos exigidos para la presentación de la prueba, conforme lo establecido en el artículo 1 del Acuerdo PCSJA24-12188 de 2024, así:

TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	CALIFICACIÓN ¹	CIUDAD DE PRESENTACIÓN
CC	1054994694	ADMITIR	MANIZALES
CC	17595539	ADMITIR	BOGOTÁ
CC	1006688851	ADMITIR	BOGOTÁ
CC	1000227041	ADMITIR	BOGOTÁ
CC	67003753	ADMITIR	CALI

ARTÍCULO 2. MODIFICAR en la lista publicada en el **anexo 1** de la Resolución URNAR24-159 del 30 de agosto de 2024, el documento de identificación 173579368 (número errado), así:

TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	CALIFICACIÓN ¹	CIUDAD DE PRESENTACIÓN
CC	73579368	ADMITIR	CARTAGENA

ARTÍCULO 3. PUBLICAR este acto a través del micrositio de la Ley 1905 de 2018 de la página web del Sistema del Registro Nacional de Abogados <https://sirna.ramajudicial.gov.co/Paginas/LEY19052018.aspx>.

ARTÍCULO 4. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE

Dado en Bogotá, D.C., a los trece (13) días del mes de septiembre del año dos mil veinticuatro (2024).

¹ Calificación del proceso de inscripciones.

Firmado Por:

Andrés Conrado Parra Ríos

Director Unidad

Unidad Del Registro Nacional De Abogados Y Auxiliares De La Justicia

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c9ab7cb2bde786ad258b15dc1093f66eceb25ae46de38f380018051478b307a0**

Documento generado en 13/09/2024 05:42:44 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>